



RESOLUCION 007 DEL TRIBUNAL SUPREMO PARTIDO MOVIMIENTO AMARILLOS POR CHILE

En Santiago, 23 de diciembre de 2023, el Tribunal Supremo, con la presencia de los miembros titulares María Alicia Ruiz Tagle, Soledad Alvear y Ricardo Escobar, en conformidad a lo dispuesto en los artículos treinta y dos , cuarenta y nueve número ocho de los estatutos, artículo primero transitorio y en la letra p) del artículo primero del Reglamento Provisorio de Elecciones Internas, se ha reunido a fin de complementar la resolución de esta misma fecha que calificó las elecciones regionales de directiva y encuentros regionales y nacional practicadas el 21 de diciembre de 2023, en cuanto a corregir el número de miembros del tribunal supremo indicados en la sección PRIMERO letra d) y e), así como respecto de la elección de complementaria del Encuentro Regional de la Araucanía, Al efecto se ha resuelto:

1° REEMPLAZAR LAS LETRAS D) Y E) REFERIDAS POR LAS SIGUIENTES:

“d) Se convoca al Encuentro Nacional para el día 28 de diciembre a las 12.00p.m. a efectos de realizar la elección de la Directiva Nacional del Partido y de todos los miembros del Tribunal Supremo. El procedimiento será el establecido en el reglamento de Elecciones Internas. El plazo para inscribir listas a la Directiva Nacional y las de candidatos a miembros del Tribunal Supremo será el comprendido el día 27 de diciembre entre las 12.00 y las 20.00 horas de ese día.

El Tribunal calificará la elección de la Directiva Nacional y de todos los miembros del tribunal Supremo el día 28 de diciembre.

e) La elección de todos los miembros del Tribunal Supremo, corresponderá al reemplazo de los 5 actuales miembros titulares y de los seis suplentes, elección que se realizará de acuerdo al artículo primero transitorio de los estatutos del partido.”

2° COMPLEMENTAR LA RESOLUCIÓN 006 DEL TRIBUNAL SUPREMO EN CUANTO A ELECCIÓN COMPLEMENTARIA DE ENCUENTRO REGIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA:

- a) Esta elección deberá realizarse el martes 26 de diciembre de acuerdo con el mismo procedimiento utilizado en la elección que se califica la RES 006. Al efecto se abre un plazo especial de inscripción de candidata/os, dentro del plazo comprendido entre el 24 de diciembre y el 25 de diciembre a las 11:59 am. Esta inscripción se debe realizar en conformidad al Reglamento Provisorio de Elecciones Internas. Se mantendrán como inscritas para participar en la elección complementaria las dos personas de sexo masculino que no

obtuvieron votación en la elección del día 21 de Diciembre, los señores Dagomar Álamos y Juan Carlos Urzúa Merino.

- b) La elección complementaria de miembros del Encuentro Regional, se calificará por el Tribunal Supremo el miércoles 27 de diciembre.

RICARDO ESCOBAR
PRESIDENTE

MARIA ALICIA RUIZ-TAGLE
SECRETARIA

SOLEDAD ALVEAR